



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 077-2013

Callao, 12 de agosto de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 49-2013-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 84 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000239 del 29 de setiembre de 2010, se aprobó como Política Municipal institucionalizar el apoyo económico mediante subsidios a los Programas Sociales: Programa del Vaso de Leche, Comedores Populares, Hogares y Albergues y Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia - PAN TBC, hasta erradicar la pobreza y extrema pobreza en la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N° 229-2013/MPC-GGPS-GPT, la Gerencia de Programas Transferidos, dependiente de la Gerencia General de Programas Sociales, solicita al concejo Municipal aprobar el subsidio económico a favor de los Programas de Complementación Alimentaria y Programa PAN-TBC;

Que, mediante Memorando N° 657-2013-MPC/GGPPS, la Gerencia General de Programas Sociales señala que la asignación presupuestal de los Programas de Complementación Alimentaria y Programa PAN-TBC sigue siendo la misma desde que se dio la transferencia en el año 2006; agrega que el presupuesto transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas no es suficiente para cubrir los objetivos propuestos para la atención de los beneficiarios de los programas sociales, ya que en el presente año los precios de la canasta alimentaria que se entregaba a cada uno de los programas sociales ha sufrido incrementos de precios desde 2006 a la fecha en el orden del 85%, aproximadamente, por lo que solicita al Concejo Municipal aprobar el subsidio económico para el ejercicio 2014;

Que, mediante Memorando N° 891-2013-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización refiere que el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2014 considera el subsidio económico solicitado por la Gerencia General de Programas Sociales por S/. 2'015,798.80 nuevos soles, correspondiendo al Programa de Complementación Alimentaria la suma de S/. 1'883,458.90 nuevos soles y al Programa PAN-TBC la suma de S/. 132,339.90 nuevos soles, siendo financiado con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales;



Que, mediante Memorando N° 331-2013-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación señala que, siendo importante brindar alimentos a través de los Programas Sociales: Comedores Populares, Hogares y Albergues a los vecinos chalacos de escasos recursos económicos con la finalidad de erradicar la extrema pobreza, es de opinión que resulta favorable la aprobación del subsidio económico a favor de los Programas de Complementación Alimentaria para la adquisición de insumos para el año 2014;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el subsidio económico por la suma de S/. 2'015,798.80 (dos millones quince mil, setecientos noventa y ocho con 80/100 nuevos soles) a favor de los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN-TBC, para la adquisición de insumos en el año 2014.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias que permitan cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia General de Administración, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia General de Programas Sociales el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
12 AGO 2013
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER NAZ PINEDI
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
1032
15 AGO 2013
La copia
significa la aceptación de su contenido
Firma: 4-10
Página